



ORDENANZA J.M. N° 009/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA LA REPROGRAMACION Y CREACION DEL PROGRAMA FONAE, QUE FORMARA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2024 FINANCIADOS CON F.F. 30 O.F. 92 COMPENSACION POR CESION DE ENERGIA – LEY 7264/2024.”

03 de Setiembre del 2.024

VISTO: La Nota I.M. N° 780/2024, con mesa de entrada J.M. N° 168/24, de fecha 07 de Agosto del corriente, donde presenta el Proyecto de Ordenanza **“QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y CREACIÓN DEL PROGRAMA FONAE, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2024 FINANCIADOS CON F.F. 30 O.F. 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA – LEY 7264/2024, por el monto total de 1.266.306.131.(Guaraníes Un mil doscientos sesenta y seis millones trescientos mil ciento treinta y uno), delos cuales la suma de .”, Gs. 282.700.254 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones setecientos mil doscientos cincuenta y cuatro) corresponde a la ampliación de los fondos de FONAE y la suma de Gs. 983.605.877 (guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos cinco mil ochocientos setenta y siete); corresponde a reprogramación de la Ley N° 7264/2024 «QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)».**

CONSIDERANDO: Que, En esta materia, el Legislativo Municipal, reunida en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, procedió al estudio y consideración de la Nota enviada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la autorización de la AMPLIACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y CREACIÓN DEL PROGRAMA FONAE por parte de la Junta Municipal.

En este contexto esta Comisión concluye en autorizar al Intendente Municipal la AMPLIACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y CREACIÓN DEL PROGRAMA FONAE a fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la Intendencia Municipal..

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho según dictamen C.H. y P. N° 027, de fecha 22 de agosto del 2.024.-

Que, la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal establece en el Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) “sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal”;

Que el artículo 188° de la misma Ley, expresa sobre la ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad que Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.

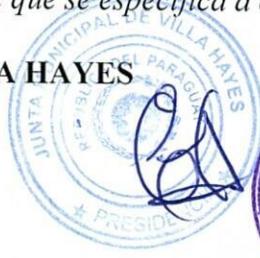
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA

Art. 1: *Apruébase*, la Ampliación y reprogramación de ingresos y creación del programa de FONAE de la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2024 en la suma total de Gs. 1.266.306.131.- (Guaraníes Un mil doscientos sesenta y seis millones trescientos seis mil ciento treinta y uno), conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 00 – 30 – 222 MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
A. INGRESOS

CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO





JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López - Tel. (595-26) 262-545.

Email - Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 009/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA LA REPROGRAMACION Y CREACION DEL PROGRAMA FONAE, QUE FORMARA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2024 FINANCIADOS CON F.F. 30 O.F. 92 COMPENSACION POR CESION DE ENERGIA - LEY 7264/2024.”

03 de Setiembre del 2.024

Código						Concepto	Presupuesto Vigente	Aumento / Disminución	Presupuesto Actual
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.				
						TOTAL PRESUPUESTO	2.157.056.066	282.700.254	2.439.756.320
100						INGRESOS CORRIENTES	540.000.000	-295.081.763	244.918.237
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540.000.000	-295.081.763	244.918.237
		153				Transferencias Consolidadas de Entidades y Organismos del Estado por coparticipación	540.000.000	-295.081.763	244.918.237
			070	30	003	Aporte del Gobierno Central - FONACIDE	540.000.000	-295.081.763	244.918.237
200						INGRESOS DE CAPITAL	1.260.000.000	-688.524.114	1.837.782.017
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.260.000.000	-688.524.114	1.837.782.017
		223				Transferencias Consol. de Entid. y Org. del Estado (OEE) por Coparticipación	1.260.000.000	-688.524.114	1.837.782.017
			050	30	003	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	1.260.000.000	-688.524.114	571.475.886
			070	30	092	Aportes de Capital Del Gob. Central	0	1.266.306.131	1.266.306.131
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	357.056.066		357.056.066
	340					SALDO INICIAL	357.056.066		357.056.066
		343				Saldo Inicial con Afectación Específica	357.056.066		357.056.066
			010		001	Saldo Inicial con Afectación Específica	357.056.066		357.056.066

Art. 2: Apruébase, la reprogramación y creación de programa FONAE de los gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2024 en la suma total de Gs.1.266.306.131.- (Guaraníes Un mil doscientos sesenta y seis millones trescientos seis mil ciento treinta y uno), desagregado por Clases de Presupuestos con sus respectivos Programas y Actividades conforme al detalle que se especifica a continuación:

Clase de Presupuesto : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa : 2 DESARROLLO MUNICIPAL
Actividad : 3 FONACIDE LEY N° 4758/12

Código						Concepto	Presupuesto Inicial	Aumento / Disminución	Presupuesto Vigente
Grup	SubG	Objg	F.F.		O.F.				
						TOTAL GASTOS	2.157.056.066	-983.605.877	1.173.450.189
						GASTOS CORRIENTES	781.605.819	-488.560.819	293.045.000
800						TRANSFERENCIAS	781.605.819	-488.560.819	293.045.000
	840				003	Transferencias Corr. al Sector Privado	781.605.819	-488.560.819	293.045.000
		848	30		003	Transferencias p/ Complemento Nutricional	781.605.819	-488.560.819	293.045.000
						GASTOS DE CAPITAL	1.375.450.247	-495.045.058	880.405.189
	520		30		003	Construcciones	493.233.660	0	493.233.660
		522	30		003	Construcciones de Obras de uso Institucional	493.233.660	0	493.233.660
900						OTROS GASTOS	882.216.587	-495.045.058	387.171.529
	980				003	Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio anterior	882.216.587	-495.045.058	387.171.529
		985	30		003	Inversion Fisica	882.216.587	-495.045.058	387.171.529

Clase de Presupuesto : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa : 2 DESARROLLO MUNICIPAL
Actividad : 3 FONAE LEY N° 7264/2024



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262545
Email - Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 009/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA LA REPROGRAMACION Y CREACION DEL PROGRAMA FONAE, QUE FORMARA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2024 FINANCIADOS CON F.F. 30 O.F. 92 COMPENSACION POR CESION DE ENERGIA – LEY 7264/2024.”

03 de Setiembre del 2.024

Código					Concepto	Presupuesto Inicial	Aumento / Disminución	Presupuesto Vigente
Grup	SubG	Objg	F.F.	O.F.				
					TOTAL GASTOS	0	1.266.306.131	1.266.306.131
					GASTOS DE CAPITAL	0	1.266.306.131	1.266.306.131
	520		30	092	Construcciones	0	1.266.306.131	1.266.306.131
		522	30	092	Construcciones de Obras de uso Institucional	0	1.266.306.131	1.266.306.131

Art. 3° Autorízase, a la Intendencia Municipal la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en el detalle de la presente Ordenanza, de acuerdo al clasificador presupuestario aprobado, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -



LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.



SRA. EMA CARMIÑA GAONA MARECO
Presidente Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.



LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal